

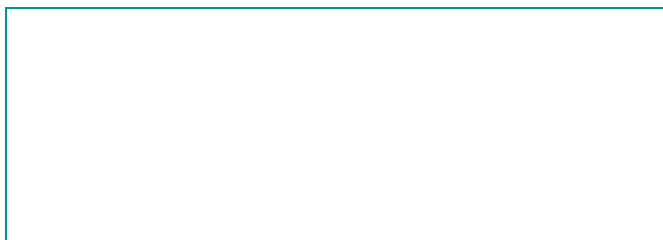
## **CÓDIGO ÉTICO SELLO DE CALIDAD UNEF**

La empresa introduzca el nombre de la empresa , con CIF introduzca el CIF de la empresa, solicitante del Sello de Calidad de UNEF, declara que la misma cumple con lo siguiente:

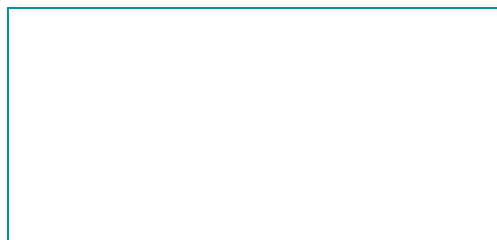
- a) Requisitos de cualificación individual del trabajador, de acuerdo al apartado 4 Instalador en baja tensión de la ITC-BT-03 del REBT.
- b) Equipos de medición y medios en propiedad para la realización de instalaciones fotovoltaicas que cumplen, como mínimo, con los requisitos del apartado 2.1 del apéndice de la ITC-BT-03. Dichos equipos están calibrados y vigentes los certificados de calibraciones.
- c) Requisitos de seguridad y salud laboral. Se cumple con los requisitos mínimos de la ITC-BT-03 en cuanto a Seguridad y Salud laboral, así como se asegura el control sobre el uso de EPIS para cada caso, y se posee de un registro de los cursos de seguridad laboral que se han realizado.
- d) Acción comercial respetuosa frente a los clientes. El proceso de venta es transparente con el cliente y se explican las diferentes opciones disponibles, de las cuales nunca se busca engañar al cliente buscando un beneficio de la empresa, como, por ejemplo, sobredimensionando una instalación o proponiendo elementos innecesarios para la misma.
- e) Requisitos de la ITC-BT:40, así como el correspondiente manual de conexión de la empresa distribuidora.
- f) Calidad y seguridad de las instalaciones. Además de la normativa aplicable, se realizan estudios previos necesarios para corroborar que el emplazamiento es seguro para el uso normal de la instalación y frente a cualquier posible situación adversa. En caso contrario, se proporciona una solución alternativa y se ponen los medios para cumplir con dicha condición. En caso de no ser posible se desestima la oferta.  
La elección de los componentes de la instalación es la adecuada, primando los materiales de alta calidad.  
Se asegura un buen diseño, una correcta instalación y un mantenimiento adecuado de la instalación.
- g) Conocimiento de la legislación y normativa aplicable. Se conoce la legislación y la normativa vigente de aplicación.
- h) Cumplimiento con los requisitos y procedimientos del Sello de Calidad de UNEF (\*). Compromiso de recibir la formación necesaria y aplicar los conocimientos de la misma en los procesos internos. También se adquiere el compromiso de cumplimiento con los tiempos estipulados en los procedimientos del Sello de Calidad y la comunicación con UNEF y la empresa certificadora elegida en caso de cambio de condiciones iniciales, y para satisfacer los plazos establecidos en el procedimiento.

(\*) Los criterios técnicos para pasar las auditorias del Sello de Calidad se sustentan en el REBT y las ITC asociadas, el RD 842/2020, el RD 244/2019, la ITC-BT-03, la ITC- BT- 40 y la normativa de prevención de riesgos laborales que sea de aplicación.

En ciudad en la que firma el documento , a fecha (día / mes / año),



**FIRMA**



**SELLO**

**El no cumplimiento de cualquiera de las acciones mencionadas o de otras actividades que vulneren las buenas prácticas que defiende el Sello de Calidad de UNEF, frente a la instalación fotovoltaica o a las personas trabajadoras, será motivo de retirada del Sello de manera inmediata.**